

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 236/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 35.431, año 2015, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Área Unidad Regional Esquel S/Averiguación presunta infracción art. 29° inc. 10° RDPV Esquel año 2012 (Expte. N° 97/13 JP)”

**CONSIDERANDO:** Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la denuncia efectuada por el agente PERROTA, Pablo Andrés, quien indica que al ausentarse de su domicilio, autores ignorados, previo a romper un vidrio, ingresaron a la vivienda y sustrajeron, entre otros elementos, un arma de fuego Pistola Calibre 9 MM Marce FM HI POWER 95 Classic Nro. Serie 432205, con un cargador conteniendo 13 cartuchos a bala, provisto por la repartición policial.

Que mediante Resolución N° 541/15 DRH (B1.SA), se sanciona al Oficio PERROTA, Pablo Andrés con 15 (quince) días de arresto sin perjuicio del servicio.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 267/2015 obrante a fs. 100) procediéndose a citar al agente PERROTA, Pablo Andrés (DNI N° 28.046.234) fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 105) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que a fs. 106), el agente presenta descargo.

Que en virtud de ello, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 109/111) mediante Dictamen N° 21/2016, dictaminando la desestimación del descargo y oportuna formulación del pertinente cargo.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 113/114) mediante Dictamen N° 31/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al agente PERROTA, Pablo Andrés por la suma total de \$ 2.148,72 de los cuales \$ 1.220,10 corresponden a capital y \$ 928,62 a intereses.-

**Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Formular cargo al agente Pablo Andrés PERROTA (DNI N° 28.046.234) por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.148,72)

**Segundo:** Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Tercero:** Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

**Cuarto.** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES